	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 32/17	**O.C. Institucional Nº 32/17**

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 18/10/2017
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 325.835.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 69/2017.-
Descripción del Llamado: Servicio de clasificación, ordenamiento de archivos y expurgue de documentos fuera de uso.-	
Proveedor: SERVICIOS TECNOLOGICOS SRL.- **Teléfono: 021 440050**	**RUC: 80026491-6**

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario en ₲. (IVA Incluido)	Precio unitario total en ₲. (IVA Incluido)
1	Ordenamiento y clasificación de archivos	Metro lineal	1	120.000	120.000
2	Expurgue de documentos fuera de uso	Metro lineal	1	90.000	90.000
3	Traslado, recolocación e inventariado	Metro lineal	1	66.000	66.000
PRECIO UNITARIO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)					**276.000**

SON GUARANÍES:
MONTO MÍNIMO: GUARANÍES TREINTA MILLONES (₲. 30.000.000.-)
MONTO MÁXIMO: GUARANÍES SESENTA MILLONES (₲. 60.000.000.-)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo máximo para la prestación de los servicios es hasta el 31 de diciembre de 2017, contado a partir de la orden de inicio. Dicho documento será emitido dentro de los 10 (diez) días siguientes a la suscripción de la presente Orden de Compra. El horario de prestación de los servicios será de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.-

LUGAR DE ENTREGA: Los servicios serán prestados en el Edificio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, y en la Sede del Archivo Histórico sito en la calle Salaskin N° 239, ambos de esta Capital. En ningún caso podrán retirarse de los locales del BCP documentos para ser procesados (destruidos).-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría General del BCP.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total contratado y deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del contrato (Declaración Jurada).-

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

"Servicios Tecnológicos" S.R.L.

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 32/17	O.C. Institucional Nº 32/17

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	260	30	1	99	60.000.000

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR LA FIRMA SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.

"Servicios Tecnológicos" S.R.L.

.....	.....	.....	18/10/2017
Eloy Nicasio Osorio Socio Gerente	Venancio Dominguez Socio Gerente	Gladys Morel de Arce Socia Gerente	Fecha de recepción del proveedor

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

.....	.....	.....
Alba Patricia Galeano Directora U.O.C.	Silvia Patricia Núñez Gerente Gerencia de Patrimonio y Logística	Carlos Benitez Vieira Gerente General Gerencia General